

CONTRATO GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN

Modelo general para Perú - Actualizado en julio de 2026

Conste por el presente documento el contrato de prestación de servicios de asesoría académica e investigación que celebran, de una parte, EL PRESTADOR y, de la otra, EL CLIENTE, identificados a continuación. Ambas partes declaran que actúan libremente, que la información proporcionada es verdadera y que aceptan las cláusulas siguientes.

Número de contrato: _____	Lugar y fecha: _____
Prestador / razón social: _____	RUC o DNI: _____
Representante: _____	Domicilio: Jr. Lincoln 638, Pueblo Libre, Lima - Perú
Cliente: _____	DNI / CE: _____
Correo y teléfono: _____	Universidad / programa: _____

PRIMERA. OBJETO Y NATURALEZA DEL SERVICIO

EL PRESTADOR brindará a EL CLIENTE orientación, capacitación, revisión y acompañamiento metodológico para una investigación o trabajo académico. El servicio es de naturaleza civil e independiente y no genera relación laboral, representación ante la universidad ni vínculo de subordinación.

La asesoría no comprende suplantar a EL CLIENTE, rendir evaluaciones en su nombre, falsificar información, fabricar resultados ni presentar como propia una obra elaborada íntegramente por terceros.

SEGUNDA. ALCANCE Y PLAN DE TRABAJO

El servicio específico, entregables, etapas, cronograma, número de sesiones, revisiones y precio se detallarán en una orden de servicio, cotización o anexo aceptado por ambas partes. Según lo contratado, la asesoría podrá comprender diagnóstico, búsqueda bibliográfica, estructura, metodología, instrumentos, matrices, análisis estadístico, interpretación, revisión de estilo, formato y preparación para la sustentación.

Todo pedido fuera del alcance deberá cotizarse y aprobarse por escrito antes de ejecutarse.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR

EL PRESTADOR se obliga a: a) ejecutar el servicio con diligencia y personal idóneo; b) explicar las observaciones y avances de forma comprensible; c) respetar el alcance y cronograma acordados; d) comunicar oportunamente impedimentos relevantes; e) conservar la confidencialidad; y f) entregar materiales o reportes previstos en el plan de trabajo.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

EL CLIENTE se obliga a: a) proporcionar información, reglamentos, formatos y datos completos y lícitos; b) participar en las sesiones y revisar los avances; c) responder consultas y observaciones dentro de los plazos acordados; d) pagar la retribución pactada; e) verificar la versión final antes de presentarla; y f) cumplir las normas de integridad, ética y autoría de su institución. Los retrasos atribuibles a EL CLIENTE podrán reprogramar el cronograma.

QUINTA. AUTORÍA E INTEGRIDAD ACADÉMICA

EL CLIENTE conserva la autoría, decisión final y responsabilidad por el contenido que presenta ante su institución. Debe comprender, validar y sustentar personalmente su investigación. EL PRESTADOR no garantiza aprobación, calificación, publicación ni decisión favorable de docentes, jurados, revistas o universidades. Cualquier detección de plagio, datos falsos o uso contrario a las reglas institucionales permitirá suspender el servicio.

SEXTA. PRECIO, PAGOS Y COMPROBANTES

Precio total: S/ _____. Forma de pago: _____. Cronograma de pagos: _____. Los pagos se efectuarán por los medios informados por EL PRESTADOR y se emitirá el comprobante que corresponda. Ningún costo adicional será exigible sin comunicación y aceptación previa de EL CLIENTE. La falta de pago de una cuota vencida podrá suspender las actividades pendientes, previa comunicación.

SÉPTIMA. PLAZOS, REVISIONES Y CONFORMIDAD

El plazo inicia cuando se confirme el primer pago y EL CLIENTE entregue la información necesaria. EL CLIENTE contará con ____ días calendario para formular observaciones concretas a cada entrega. EL PRESTADOR atenderá hasta ____ rondas de revisión incluidas, siempre que se mantenga el alcance original. La falta de observaciones dentro del plazo permitirá continuar con la siguiente etapa, sin afectar los derechos reconocidos por la legislación de consumo.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES

Las partes mantendrán reserva sobre documentos, avances, bases de datos, comunicaciones e información no pública. Los datos personales serán tratados para evaluar, contratar, ejecutar, facturar y dar soporte al servicio, aplicando medidas razonables de seguridad y la normativa peruana vigente. EL CLIENTE podrá solicitar acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante tesis.com20@gmail.com. No se publicarán testimonios o evidencias identificables sin autorización previa.

NOVENA. MATERIALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL

EL CLIENTE declara contar con autorización para usar los documentos y datos que entrega. Una vez pagado el servicio, podrá utilizar los entregables preparados específicamente para su proyecto, sin perjuicio de las fuentes citadas, licencias de terceros y materiales metodológicos preexistentes de EL PRESTADOR. La reutilización comercial o difusión pública de plantillas internas requerirá autorización.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y DEVOLUCIONES

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato por incumplimiento relevante no subsanado dentro de cinco días hábiles desde la comunicación. EL CLIENTE también podrá solicitar la terminación anticipada. En ese caso se liquidarán los servicios efectivamente prestados, entregables realizados y gastos previamente autorizados; cualquier saldo a favor será devuelto. Esta cláusula no limita los derechos irrenunciables que correspondan a EL CLIENTE como consumidor.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD Y FUERZA MAYOR

EL PRESTADOR responderá por el cumplimiento del servicio contratado, pero no por decisiones académicas de terceros, cambios de reglamento, observaciones nuevas, información incorrecta entregada por EL CLIENTE o resultados derivados de datos insuficientes. Ninguna parte será responsable por retrasos debidos a hechos imprevisibles o irresistibles, siempre que los comunique y adopte medidas razonables para reducir su impacto.

DÉCIMA SEGUNDA. COMUNICACIONES, RECLAMOS Y LEY APLICABLE

Serán válidas las comunicaciones remitidas a los correos, teléfonos o canales declarados por las partes. El documento puede aceptarse mediante firma manuscrita, firma electrónica o una manifestación verificable de voluntad. Los reclamos podrán presentarse a tesis.com20@gmail.com y, cuando corresponda, mediante el Libro de Reclamaciones, sin perjuicio de acudir a INDECOPI.

El contrato se rige por las leyes de la República del Perú. Las partes procurarán resolver cualquier diferencia mediante trato directo. Si no existe acuerdo, podrán acudir a la autoridad administrativa o judicial competente, sin restringir los derechos ni el domicilio legalmente reconocido al consumidor.

EL PRESTADOR Nombre: _____ DNI/RUC: _____ Firma: _____	EL CLIENTE Nombre: _____ DNI/CE: _____ Firma: _____
--	---

Marco legal referencial: Código Civil - Decreto Legislativo 295; Código de Protección y Defensa del Consumidor - Ley 29571; Ley de Protección de Datos Personales - Ley 29733; Reglamento de la Ley 29733 - Decreto Supremo 016-2024-JUS; Ley de Firmas y Certificados Digitales - Ley 27269.

Importante: Modelo general informativo. Debe completarse y adaptarse al servicio concreto antes de su firma. Se recomienda revisión por un abogado colegiado en Perú cuando el alcance, monto o situación particular lo justifique.